



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 10, 12, 14, 26 y 36, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 6 fracción XVII y 130 de la Ley General de Bienes Nacionales; 7o, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las Normas Décima Sexta y Vigésima Segunda de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el suscrito Arq. Longinos García Ríos, Director General de Recursos Materiales, en ausencia del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en el artículo 49, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se desincorporan del dominio público de la Federación **17,662 bienes muebles**, del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles de la SCT para el ejercicio 2021 y que han dejado de ser útiles para esta Dependencia, en términos de los Dictámenes emitidos por las Unidades Administrativas Centrales; en consecuencia, los referidos bienes pierden el carácter de inalienables. Asimismo, se autoriza para que se realicen los trámites a que haya lugar para que se desincorporen del patrimonio de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con un valor de inventario de **\$42'157,686.88 (cuarenta y dos millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)**.

BIENES MUEBLES: Dentro de este contexto se consideran los bienes detallados en el ANEXO del presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo surtirá plenamente sus efectos en el momento en que se concrete la transmisión de la propiedad de los bienes muebles referidos.

Dado en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de enero de 2021.

AUTORIZA
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En ausencia del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, firma el Arq. Longinos García Ríos, Director General de Recursos Materiales, con fundamento en el Artículo 49, segundo párrafo del Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

LGR/FJTD/JCTM/JFDV





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130, fracción III, 131, primer párrafo, 134 y 141, fracción VIII de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Vigésima Primera, Cuadragésima Segunda y Cuadragésima Octava de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada y el Numeral 7, fracción VIII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el suscrito Arq. Longinos García Ríos, Director General de Recursos Materiales, en ausencia del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en el artículo 49, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, expide el siguiente:

ASUNTO

De conformidad con el cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, en donde establece el traslado de las facultades de control y administración de los puertos del país de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a la Secretaría de Marina (SEMAR); publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de diciembre de 2020, se solicita la **Transferencia de 3,932 bienes instrumentales a favor de la Secretaría de Marina.**

ACUERDO

ÚNICO. - Se autoriza la **Transferencia de 3,932 bienes instrumentales** a favor de la Secretaría de Marina, con un valor de inventario de **\$109'923,848.50 (ciento nueve millones novecientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.)**

Notifíquese a las Unidades Administrativas Centrales correspondientes, para que realicen el Acta entrega-recepción de los bienes relacionados de la presente Transferencia.

Dado en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de enero de 2021.

AUTORIZA
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En ausencia del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, firma el Arq. Longinos García Ríos, Director General de Recursos Materiales, con fundamento en el Artículo 49, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

LGR/FJTD/JCTM/JFDV



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



COMUNICACIONES

PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2021

ACUERDO DEL C. TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO No.01/2021

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CALENDARIZACIÓN				DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	PIEZA	14,593	69%	11%	15%	5%	VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS
	PIEZA	519.00	96%	0%	4%	0%	DONACIÓN	VALOR DE INVENTARIO
	PIEZA	3,869.00	99%	1%	0%	0%	TRANSFERENCIA	VALOR DE INVENTARIO
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	PIEZA	369.00	15%	61%	24%	0%	VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS
	PIEZA	3.00	0%	0%	100%	0%	DONACIÓN	VALOR DE INVENTARIO
	PIEZA	9.00	100%	0%	0%	0%	TRANSFERENCIA	VALOR DE INVENTARIO
EMBARCACIONES	PIEZA	2.00	0%	100%	0%	0%	VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS
	PIEZA	0.00	0%	0%	0%	0%	DONACIÓN	VALOR DE INVENTARIO
	PIEZA	2.00	0%	100%	0%	0%	TRANSFERENCIA	VALOR DE INVENTARIO
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	PIEZA	2,151.00	32%	49%	17%	1%	VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS
	PIEZA	1.00	100%	0%	0%	0%	DONACIÓN	VALOR DE INVENTARIO
	PIEZA	48.00	77%	23%	0%	0%	TRANSFERENCIA	VALOR DE INVENTARIO
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	PIEZA	24.00	50%	25%	25%	0%	VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS
	PIEZA	0.00	0%	0%	0%	0%	DONACIÓN	VALOR DE INVENTARIO
	PIEZA	4.00	100%	0%	0%	0%	TRANSFERENCIA	VALOR DE INVENTARIO
SUBTOTAL		41'139,824.39	VENTA					
SUBTOTAL		1'017,862.49	DONACIÓN					
SUBTOTAL		109'923,848.5	TRANSFERENCIA					
VALOR DE INVENTARIO		151'063,672.89						

Cabe mencionar que, los bienes se describen en forma detallada en el ANEXO del presente Acuerdo.

ACUERDO:

UNICO.- Con fundamento en la Vigésima Segunda de las Normas Generales para el Registro, Afección, Disposición Final y Bajas de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se autoriza el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el ejercicio 2021.

Dado en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ELABORÓ
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS Y DESTINO FINAL

REVISÓ
EL DIRECTOR DE OPERACIONES, ACTIVOS Y RIESGOS

REVISÓ
EL DIRECTOR GENERAL DEL UNICO DE CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS

REVISÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ELABORÓ
LIC. JULIO FRANCISCO DOMINGUEZ VILLA

REVISÓ
MTRO. JULIO GÉSAR TRUJILLO MUÑOZA

REVISÓ
LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES DELGADO

REVISÓ
ARQ. LONGINOS GARCÍA ROS